

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** Palmira, 10 de diciembre de 2020, paso a despacho del señor Juez el presente asunto, informándole que la apoderada judicial de la parte actora, indica desconocer otra dirección donde se puedan ubicar los demandados Jhon Jairo Ortega y Luis Antonio Tarapuez Inguilan, insistiendo en su emplazamiento. Sírvase proveer

  
FRANK TOBAR VARGAS  
Secretario

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Palmira, diez (10) de diciembre de año dos mil veinte (2020).

Sustanciación

Rad: 76 520 31 03 004-2019-00177-00

Verbal de Responsabilidad Civil

En atención al informe secretarial que antecede, encuentra este despacho procedente el emplazamiento de los demandados JHON JAIRO ORTEGA Y LUIS ANTONIO TARAPUEZ INGUILAN, como quiera que no fue posible su ubicación.

Así las cosas, en favor de las garantías procesales y ante la necesidad de su comparecencia, en uso del artículo 108 del C. G. del P., se dispondrá el emplazamiento de los señores JHON JAIRO ORTEGA Y LUIS ANTONIO TARAPUEZ INGUILAN en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 del 2020; a fin de notificarse del auto No. 32 del 21 de enero de 2020, mediante el cual se admitió la demanda y se dispuso su notificación, advirtiéndole que el emplazamiento se entenderá surtido transcurrido un día después de su publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas

Sin más consideraciones de orden legal y por lo anteriormente expuesto el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA, DISPONE:

SURTASE el emplazamiento de los demandados mencionados en la parte motiva de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HENRY PIZO ECHAVARRIA  
JUEZ

Firmado Por:

HENRY PIZO ECHAVARRIA  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03716cfb5347607d0ac84ce252096daffd3a501cd0e703d87010e2b69e05a423**

Documento generado en 10/12/2020 04:32:34 p.m.